

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Belén, 13, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

88. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Habiéndose hecho cargo de este periódico la Empresa arrendataria, ha establecido las oficinas en la calle de Belén, 13, bajo.

Ministerio de Instrucción pública y BELLAS ARTES

Questionario para las oposiciones de Auxiliares de Electricidad y Magnetismo.

(Conclusión) (1)

- 82. Propagación de corrientes variables por un cable con autoinducción.
- 83. Sistema de unidades electrostático y electromagnético.
- 84. Determinaciones diversas de la relación entre el sistema de unidades electrostático y electromagnético. Discusión y crítica de los resultados obtenidos.
- 85. Inducido de una máquina de corriente continua.—Diferentes clases de arrolle.
- 86. Sistema inductor en una máquina de corriente continua.—Diferentes clases de arrolle.
- 86. Sistema inductor en una máquina de corriente continua. Cálculo de la reactancia del circuito magnético.
- 87. Teoría de conmutación en una

máquina de corriente continua.—Angulo de avance y reacción del inducido.

88.—Característica de una máquina de corriente continua.

89. Alternadores: su teoría general y clasificación.

90. Transformador general de corriente alternativa ó convertidor de frecuencia: teoría general.

91. Teoría del transformador estático.

92. Motor de inducción.

93. Motor síncrono.—Convertidores.

94. Medida de la energía eléctrica.—Vatímetros y contadores diversos.

95. Ecuaciones generales del campo magnético y eléctrico en un medio en reposo y en movimiento. Propagación de la energía, teorema de Poynting.

96. Propagación de una onda en un dieléctrico y en un conductor cilíndrico: ondas estacionarias.

97. Producción de ondas electromagnéticas: excitadores diversos. Su teoría.

98. Resonancia en los receptores de ondas.—Resonancia múltiple.

99. Corrientes de convección.—Campo magnético engendrado por una carga eléctrica en movimiento.—Campo magnético producido por la variación de un flujo magnético.

100. Acción de un campo electrostático y un campo magnético sobre un conductor cargado y en movimiento.

101. Conductibilidad de los gases.—Corriente de saturación.—Yones: su recombinación y difusión.—Acción condensante sobre los vapores.—Medida de la carga.

102. Teoría de la descarga eléctrica: chispa eléctrica.—Relación entre el potencial de descarga, la longitud de chispa y la presión del gas.

103. Teoría general del arco eléctrico: Relación entre la diferencia de potencial, la longitud y la corriente.—Arco silbante.

104. Rayos catódicos y canales: diversas maneras de producción y propiedades.

105. Medida de la relación $\frac{v}{c}$ y de la velocidad v de los rayos catódicos y canales.

106. Inercia de un cuerpo para grandes velocidades.—Experimentos de Kaufmann.

107. Efecto producido por la detención instantánea de un cuerpo electrizado en movimiento.—Rayos X.

108. Sustancias radioactivas y sus transformaciones.

109. Teoría de los electrones.—Conductibilidad de los metales, polarización dieléctrica, termoelectricidad y magnetismo.

110. Electrólisis: leyes de Faraday y determinación del equivalente electroquímico de la plata.

111. Determinación de la naturaleza de los iones: reacciones secundarias.

112. Medida de resistencia de los electrolitos. Conductibilidad específica y molecular.—Su variación con la concentración y la temperatura.

113. Teoría de la disociación de Arrhenius.—Grado ionización.—Números de transporte y movilidad de los iones.—Medida absoluta de la velocidad de transporte.

114. Electrólisis en las disoluciones no acuosas.

115. Electrólisis de las sales fundidas.

116. Teoría termodinámica de la pila.—Pilas reversibles.

117. Teoría de la pila de Volta.—Tensión de disolución de los metales.

118. Teoría de los fenómenos electrocapilares.

119. Polarización de los electrodos.—Métodos experimentales y teoría del fenómeno.

120. Teoría de los acumuladores.

121. Carga y descarga de los acumuladores.

122. Magnetismo terrestre.—Declinación, inclinación é intensidad del campo.—Discusión de los procedimientos de medida. Correcciones diversas.

123. Distribución del magnetismo terrestre.

124. Teoría del magnetismo terrestre y sus relaciones con la física solar.

125. Electricidad atmosférica.—Crítica de las teorías propuestas.

Questionario de Terminología y Física matemática para las oposiciones de Auxiliares.

1.º Grupo de instrumentos adoptados para medidas de corrección en la Física cuantitativa.—Estudio de los destinados a medir longitudes, principalmente del catetómetro y del comparador.

2.º Procedimientos para la medida de

ángulos.—Medida de las masas y de las fuerzas.

3.º Estudio del péndulo como instrumento de medida del tiempo.—Emplee del diapason con igual objeto.—Método estroboscópico.

4.º Procedimientos de corrección en las medidas físicas. Errores sistemáticos y accidentales.—Cálculo de los errores accidentales.

5.º Clasificación de los termómetros ó dilatómetros.—Termómetro de varilla.—Evaluación del volumen del depósito y del coeficiente termométrico.—Teoría y empleo del dilatómetro de peso.

6.º Coeficiente de dilatación absoluta del mercurio.—Discusión de los procedimientos más empleados.—Coeficientes de dilatación de los otros líquidos.

7.º Coeficientes de dilatación de los sólidos.—Discusión de los métodos clásicos.

8.º Determinación del coeficiente de dilatación de los sólidos por el método óptico de Fizeau: su fundamento.—Empleo del dilatómetro de peso: su ecuación fundamental.

9.º Aspectos desde los cuales puede estudiarse la dilatación de los gases.—Discusión del método de Regnault.

10. Bases para la medida de temperaturas con los termómetros de gases.—Comparabilidad de los termómetros en cuestión.—Comparabilidad del de gas y del de mercurio.

11. Densidad de sólidos y líquidos.—Discusión de las correcciones que han de hacerse en las pesadas.—Métodos adoptados para las medidas de las densidades.

12. Densidad de los gases.—Método más correcto de determinación.—Evaluación del peso de un litro de aire.—Dificultades de este problema experimental.

13. Principios generales de la calorimetría.—Exposición y discusión del método de las mezclas.—Métodos calorimétricos por comparación.

14. Bases del método calorimétrico del enfriamiento.—Calorímetros más empleados para este método.—Termocalorímetros.

15. Calor específico de los átomos.—Exposición y estudio de la ley de Dulong y Petit.—Limitaciones que han de introducirse en esta ley y en las de Neuman y Wæstyn para hacerlas aplicables a la calorimetría.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

16. Calor específico de los gases.—Procedimientos de medida.—Medida de la relación $\frac{c_p}{c_v}$ entre el calor á presión constante y á volumen constante.—Dificultades del problema.—Teorema de Reech.

17. Introducción al estudio de la termodinámica.—Expresión del estado termodinámico de un cuerpo.—Ecuación de las variables en la función $f(v, p, t) = 0$.

18. Transformaciones isotérmicas y adiabáticas.—Estudio de los gases perfectos.

19. Principio de la equivalencia en termodinámica.—Estudios de comprobación.

20. Procedimientos para determinar el equivalente mecánico del calor.—Análisis especial de los de carácter teórico.

21. Métodos directos para hallar el valor de E .—Estudio particular de los mecánicos.

22. Principio de Carnot.—Ciclos; sus ventajas en termodinámica.—Su expresión analítica.

23. Aplicaciones de la termodinámica á los cambios de estado.—Idem al calor de dilatación en los gases y en los demás cuerpos.

24. De la fusión teórica y experimentalmente considerada.—Solidificación.

25. Determinación del calor de fusión.—Variación de él con la temperatura.—Consideraciones sobre el cero absoluto.

26. Propiedades de los vapores no saturados.—Idem de los vapores saturados.—Influencia de la densidad en los no saturados: observaciones de Bineau y de Regnault.

27. Densidad de los vapores saturados.—Exposición de los procedimientos de medida.—Estudio directo de la dilatación y compresibilidad de los vapores.

28. Estudio teórico y experimental de la ebullición.

29. Fuerza elástica de los vapores; métodos de medida aplicados al vapor de agua, según la temperatura.—Fórmulas empíricas adoptadas para ese vapor y los de otros líquidos.

30. Calor de vaporización.—Procedimientos de medida.—Resultados y fórmulas empíricas.—Calor latente de vaporización de los gases liquidados.

31. Liquefacción de los gases.—Proceso experimental seguido por la ciencia hasta la total liquefacción de los gases.—Trabajos acerca del llamado punto crítico.—Continuidad de los estados líquido y gaseoso.

32. Analogías entre los cambios de estados químicos y los físicos.—Análisis de la disociación.—Aplicación de la Termodinámica á la disociación.

33. Leyes fundamentales de la Termodinámica.—Su comprobación.—Equivalentes caloríficos.

34. Calor producido en las combinaciones en general.—Procedimientos más correctos adoptados en la calorimetría química.—Resultados.

35. Radiación calorífica.—Estudio analítico y experimental de la ley de Newton.

36. Radiación calorífica en el vacío.—Trabajos de Dulong y Petit sobre la influencia ejercida en el fenómeno por la temperatura del recinto, naturaleza de la superficie radiante y demás circunstancias.

37. Conductibilidad calorífica.—Hipótesis de Fourier para interpretar este fenómeno.—Régimen variable y régimen permanente en la conductibilidad de un muro.

38. Régimen permanente en la conductibilidad de una barra.—Determinación de las constantes térmicas.—Coeficiente de la conductibilidad exterior.—Su medida.

39. Discusión y consecuencias de la fórmula de Fourier relativa á la conductibilidad calorífica.—Comprobaciones experimentales.—Conductibilidad en los cristales.

40. Diversas especies de radiaciones caloríficas.—Estudio de su intensidad.—Graduación y empleo del galvanómetro con tal objeto.

41. Leyes sobre la intensidad de la radiación calorífica.—Caso de un punto.—Idem de una superficie.—Intensidades caloríficas en las diversas zonas del espectro.

42. Reflexión calorífica.—Leyes del fenómeno.—Comparación de los poderes reflectantes.

43. Causas modificantes del poder reflectante calorífico. Fórmula aplicable á las variaciones del poder reflectante con el ángulo de incidencia.—Estudio de la difusión calorífica.

44. Refracción calorífica en prismas y lentes.—Condiciones en que debe estudiarse.—Diferencias en las radiaciones del espectro calorífico.

45. Diatermancia: Estudio comparativo de esta propiedad.—Determinación del poder diatermano de sólidos y líquidos.—Observaciones de los electros.

46. Ley de la transmisión del calor.—Diatermancia de los gases y vapores.—Deducciones teóricas de tal estudio.

47. Analogías entre la coloración y la diatermancia: Termocromo.—Influencia del foco en la difusión de los rayos.—Idem del medio transmisor.—Observaciones de Knoblauch.—Naturaleza de los rayos difundidos.

48. Emisión del calor.—Poder emisor total y absoluto.—Estudio experimental del poder emisor.—Discusión del método.

49. Poder emisor de los metales para el calor.—Variaciones del poder emisor de los cuerpos en general con la temperatura, el estado físico, etc.—Idem del espesor de la capa radiante.—Hipótesis de la radiación molecular específica.

50. Absorción calorífica: Estudio previo sobre la naturaleza del fenómeno.—Poder absorbente.—Casos que deben considerarse para su determinación experimental.

51. Comparación de los poderes absorbentes.—Resultados.—Relación entre los poderes absorbente y emisor.

52. Variaciones del poder absorbente.—Teoría del equilibrio dinámico de temperatura.

53. Interferencia de los rayos caloríficos.—Indicaciones sobre la polarización de ellos.—Polarización elíptica en la reflexión metálica.

54. Fenómenos capilares.—Fuerzas de cohesión que intervienen en ellos.—Fórmula de Laplace.

55. Teoría de la tensión superficial relativa á los fenómenos capilares.—Teoría de Gauss.—Estudio experimental de la ley de Jurin.—Determinación de la constante capilar.

56. Carácter de la Física experimental y de la Física matemática.—Diferencias fundamentales y relaciones necesarias entre ambas.—Aclarar estas diferencias mediante la explicación de algún fenómeno físico.

57. Ecuaciones de Lagrange.—Extensión que de ellas se deduce para el concepto de fuerza.

58. Modificación de las ecuaciones de

Lagrange cuando sus parámetros no son coordenadas propiamente dichas.

59. Demostrar que si un problema físico resuelto por la hipótesis mecánica tiene una solución admite infinitas soluciones.

60. Integración por medio de series de la ecuación de Bessel.

$$\frac{d^2y}{dx^2} + \frac{m}{x} \frac{dy}{dx} + ny = 0$$
Indicar cómo se puede expresar la integral de dicha ecuación por integrales definidas.

61. Reducción de una integral triple relativa á un volumen finito á otra relativa á la superficie de dicho volumen.

62. Fórmulas de Green.

63. Integración de la ecuación diferencial $\frac{d^2z}{dx^2} = a^2 \frac{d^2z}{dx^2}$.

64. Integración de la ecuación diferencial $\frac{d^2z}{dt^2} = m^2 \left(\frac{d^2z}{dx^2} + \frac{d^2z}{dy^2} \right)$.

65. Deformaciones.—Elipsoide de las deformaciones.—Dilataciones principales.

66. Demostrar que una deformación cualquiera puede considerarse como la superposición de una deformación longitudinal y otra transversal.

67. Ecuaciones de equilibrio de un cuerpo elástico.

68. Ecuaciones de equilibrio en el caso de existir ligaduras.

69. Ecuación general de equilibrio deducida de los principios termodinámicos.

70. Estudio de las presiones que actúan sobre un cuerpo elástico.

71. Ecuaciones de equilibrio en el caso de fuerzas exteriores nulas en el estado de equilibrio natural siendo el cuerpo elástico homogéneo e isótropo.

72. Caso de un cuerpo limitado por dos esferas concéntricas que soporta presiones normales constantes y uniformes en sus superficies.

73. Verificación por medio de los gases del principio de la equivalencia considerado como experimental.

74. Cálculo de $\frac{a}{c}$ por medio de la velocidad del sonido en un gas.

75. Demostrar que el principio de la conservación de la energía se aplica á un sistema de cuerpos electrificados.

76. Verificación del principio de la conservación de la energía en las pilas hidroeléctricas y en los fenómenos electrodinámicos.

77. Verificación del mismo principio en el caso de sólidos elásticos.

78. Verificación del principio de la conservación de la energía en el caso de los líquidos pesados en movimiento.

79. Diversos enunciados del segundo principio de la Termodinámica y juicio crítico de ellos.—Teorema de Clausius.

80. Entropía.—Crecimiento constante de la misma en un sistema aislado.—Funciones características.

81. Entropía y energía interna de un líquido perfecto.

82. Transformación adiabática de un líquido compresible: fórmula de Clapeyron.—Observaciones sobre los cuerpos que presentan máximo de densidad.

83.—Expresión de la entropía de un sistema formado por un líquido y su vapor.

84.—Diferentes tipos de disociación.—Teoría de Gibb.

85. Energía interna de una mezcla gaseosa.

86. Entropía de una mezcla gaseosa.

87. Teorema de Stokes.

88. Deducción de la laplaciana $\Delta V = 0$ del potencial producido por una esfera sobre un punto interior ó exterior.

89. Potencial logarítmico.—Fórmula de la ecuación de Laplace en este caso y su generalización al espacio de n dimensiones.

90. Demostrar el teorema de la media de Gauss.

91. Funciones armónicas.—Caso de una función potencial.

92. Problema y principios de Dirichlet.

93. Función de Green.

94. Estudio termodinámico de las pilas termoeléctricas.—Teoría elemental.

95. Teoría de William Thomson sobre las pilas termoeléctricas.

96. Función de fuerzas electromagnéticas.—Ecuación de la energía de Helmholtz y su discusión.

97. Aplicación de las ecuaciones de Lagrange á las corrientes inducidas en la teoría de Maxwell.

98. Investigaciones de Maxwell sobre la energía cinética de las corrientes móviles.

99. Concepto del rayo luminoso.—Composición de rayos de luz polarizada.—Rayo de luz natural.

100. Interferencias.—Condiciones para la interferencia de rayos de luz polarizada.

101. Difracción.—Principios sintéticos y fórmulas generales.—Determinación de la intensidad y de la fase del rayo resultante.

102. Integrales de Fresnel en la teoría de la difracción.

103. Reflexión y refracción simple.—Dirección del rayo reflejado y del refractado.—Teorema de Malus.

104. Teoría de Fresnel sobre la reflexión y refracción.

105. Caso de los rayos incidentes polarizados en el plano de incidencia.

106. Rayo incidente polarizado en un plano normal al de incidencia.

107. Rayo incidente polarizado en un plano cualquiera.

108. Polarización rectilínea.—Leyes de Malus y de Fresnel.—Polarización elíptica.

109. Polarización cromática.

110. Polarización circular y rotatoria.

111. Ecuaciones de los movimientos vibratorios del éter.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.^o

Circular

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid, con fecha 2 del actual, dirige á este Gobierno la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: A petición del Coronel del regimiento de infantería de Ceriñola, ruego á V. E. se sirva dar las órdenes convenientes á los Alcaldes de los pueblos de la provincia, á fin de que prevengan á los individuos de dicho Cuerpo residentes en los suyos respectivos, que no emprendan la marcha para su incorporación á filas con objeto de tomar parte en las maniobras, hasta el día 16 del corriente, según dice les tiene ordenado; sin embargo de lo cual se están incorporando algunos.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, se dé por los mismos el debido é inmediato cumplimiento á lo interesado

por la Autoridad militar en la comunicacion transcrita:

Madrid 4 de Septiembre de 1907.—El Gobernador, Marqués del Vadillo.

24.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Vicerrector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 3 del actual nombrar Maestra Interina de la Escuela de asistencia mixta de Valde-maqueda a doña Pilar Latre y Grando.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid 4 de Septiembre de 1907.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

23.

Ayuntamientos

MADRID

Presidencia

Cédulas amortizables garantizadas para el pago de las expropiaciones del Ensanche de esta capital.

El día 16 del próximo mes de Septiembre, por ser festivo el 15, a las diez y media de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Ensanche y de los señores Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, la 33.ª amortización de los expresados títulos, según a continuación se detalla: 1.ª zona, 34 títulos.—2.ª zona, 40 títulos.—3.ª zona, 17 títulos.

Del resultado de los sorteos se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría, otro surtirá sus efectos en Contaduría y el tercero se remitirá al Banco de España, a cargo de cuyo establecimiento corre el pago, tanto de los intereses como de la amortización de dichas cédulas.

Las bolas que comprenden los números de los títulos existentes en circulación y de los títulos que se expondrán previamente al público, quedando después de manifesto en el vestibulo de la primera Casa Consistorial.—Madrid 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde Presidente, J. Sánchez de Tooa.

(E.—10.)

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 121'80 metros lineales de alcantarillado en la calle de Canarias, entre las de Santa María de la Cabeza y el eje de la de Batalla del Salado, bajo el tipo total de 14.324'03 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, don Antonio R. de Póe y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 716'20 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.432'40 pesetas que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Octubre de 1907, a las doce, en la 1.ª

Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consignará la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que conpe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se expresa en el art. 16 del pliego de condiciones facultativas; anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Agosto de 1907.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, E. Vela.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de alcantarillado de la calle de Canarias.)

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 121'80 metros lineales de alcantarillado en la calle de Canarias, entre la de Santa María de la Cabeza y el eje de la Batalla del Salado, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del dist. de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—8.)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de 135 metros lineales de alcantarillado en la calle de Alberto Aguilera, entre las de Galileo y Vallehermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), en las horas de doce a dos durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 30 de Agosto de 1907.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, E. Vela.

(E.—9.)

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre concurso público, por término de ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el suministro de material fundido para enchufes de bronce ó de aluminio de sistema instantáneo, con destino a conexiones de mangaje del servicio contra incendios, con arreglo a los modelos que se facilitarán en la Dirección del Ramo y pliego de condiciones que al efecto estará de manifesto en la citada dependencia, calle Imperial, número 3, durante los días que comprende el plazo del concurso, y horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán las proposiciones suscritas en papel de la clase 11.ª y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 257'50 pesetas en metálico, obligándose el rematante a ampliar esta suma hasta la cantidad de 513 pesetas en concepto de fianza, la que le será devuelta al mismo una vez terminado su compromiso y previa certificación del señor Arquitecto Jefe del Ramo contra incendios.

El precio máximo que se abonará por el suministro del expresado material, será el de 5.130 pesetas, siendo desechadas en el acto todas las proposiciones que excedan del tipo señalado.

La Comisión tercera se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la proposición que estime más ventajosa, ó desecharlas todas si lo considera conveniente, entendiéndose que los concursantes no tendrán derecho a reclamación de ninguna clase.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 31 de Agosto de 1907.—El Secretario, por ausencia, el Oficial Mayor, Eduarde Vela.

(E.—7.)

Ribas y Vacia Madrid

D. Cleto Cascajero Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Ribas y Vacia Madrid.

Hago saber: que se encuentra citada la Junta pericial de esta villa para celebrar sesión pública extraordinaria el día 7 de Septiembre próximo, a las diez horas, con el fin de proceder a su clasificación de todos los predios rústicos de este término municipal.

Y desconociéndose el actual domicilio de algunos señores contribuyentes, se hace público a los efectos de las reglas 18 y siguientes de las Instrucciones provisionales para el establecimiento del Registro fiscal de las riquezas rústica y pecuaria de 8 de Agosto de 1901.

Ribas y Vacia Madrid 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Cleto Cascajero.—Por acuerdo de la Junta, José Mora

22.

Ministerio de Marina

Dirección del material.—Negociado 4.º

El concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, núm. 286 de 24 del mes actual, Diario oficial del Ministerio de Marina, núm. 185 de 23 del mismo mes, y en los Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid, núms. 191, 204, 191, 202, 194 y 306, de los días 26, 26, 29, 26, 27 y 28 respectivamente, para la enajenación

ante el Centro Consultivo de la Armada de los cascos de los Cruceros «Alfonso XII», «Alfonso XIII» y transporte «General Valdés», tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones y ante el expresado Centro, el día 19 del actual mes de Septiembre a las diez de la mañana.

Lo que se hace público per medio del presente anuncio para conocimiento de los que quieran tomar parte en la referida licitación.

Madrid 1.º de Septiembre de 1907.—V.º B.º—El General Director, Julián García de la Vega.—P. E., Emilio Ferrer.

(E.—6.)

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Juan Manuel Corujo, Relator Secretario de las Audiencias territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección primera de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, se ha celebrado el sorteo de jurados que con la Sección 4.ª han de constituir el Tribunal del Jurado para conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor de San Martín de Valdeiglesias en el tercer cuatrimestre del presente año, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Máximo García Santillán. Germán García Pastor. Maximiano López Díaz. Cirilo Jiménez Mora. Valentín Céspedes Acebedo. Paulino Díaz Jiménez. Juan Amparo Pérez. Lorenzo Martín López. Manuel Nieto Benito. Senén Matalobos Parras. Gregorio Lastra Segovia. Esteban Gómez Matalobos. Marjano Blanco Romero. Benigno Albarquerque Arés. Eduardo Canoira López. Juan García Montero. Tomás Domínguez Hernández. Fulgencio González Hermosilla. Crisanto Arranz San Segundo. Julián Estévez Sánchez.

Capacidades

- D. José Sánchez Santallana. Federico García Sánchez. Justo Díaz Figueras. Francisco Rodríguez Fernández. Agustín Arranz García. Ramón Arranz Rodríguez. Inocente Blasco Romero. Esteban Fernández Romero. Avelino Martín Jaro. Doroteo Sangar García. Faustino Sangar García. Mariano Fernández. Manuel Ramos Fernández. Carlos Nieto Benito. Julián de la Hoz Prados. Vicente Jiménez Herradón.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Manuel Castro Martín. Primitivo Martín Rodríguez. César López Masó. Mariano de Francisco Jiménez.

Supernumerarios capacidades

- D. Demetrio Sánchez Porrás. Francisco Montero Fernández. La causa que ha de verse, y el día a l efecto señalado, es la siguiente: Contra Francisco Gómez Rodea, por

tentativa de violación, el día 8 de Octubre de 1907.

Debiendo empezar las sesiones a la una de su tarde.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos de art. 48 de la ley del Jurado, extiendo la presente que firme en Madrid a 30 de Agosto de 1907.—P. H., Licenciado Segundo Crispín.

25.

D. Juan Manuel Corujo, Relator Secretario de las Audiencias territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección primera de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, se ha celebrado el sorteo de los Jurados que con la Sección cuarta, han de constituir el Tribunal del Jurado, para conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor de Alcalá de Henares, en el tercer cuatrimestre del presente año, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Francisco García Anchuero. Remigio Herreros Puente. Andrés González González. Alfonso Gómez García. Luis Domínguez Muñoz. Enrique Martín García. Nicanor Gutiérrez Rodríguez. Francisco Sánchez de la Fuente. Maximino Coronado Argüello. Cipriano Acero Bravo. Luis García Arias. Ildefonso Anchuero García. Marcelino Ramos Fernández. Celestine Martínez Herrera. Toribio Redondo Marino. Félix Marín Ramírez. Ignacio García García. Nicanor Jimeno Yebra. Vicente García Corral. Santiago Sanz Alcalde.

Capacidades

- D. Demetrio Sánchez Caballero. José Rodríguez Espinosa. Remigio Rodríguez Grañados. Pío Rebollo Alonso. Manuel Martín Rebollo. Luis López Fernández. Cleto Cascajero Martínez. Alfonso Olmo Avedina. Eduardo Sanz González. Pablo Lucas Martínez. Mariano Busó Alonso. Carlos García Rodríguez. Pascual Peña Carrasoo. Inocente García García. Nicolás Alonso Díaz. Angel López Guerrero.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Atanasio González Blas. Demetrio María Pérez. Javier Cristóbal Gómez. Jesús Vega Cestero.

Supernumerarios capacidades

- D. Bonifacio Isidro Merino. Agustín Sánchez Lorenzo.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados, son las que siguen:

Contra Manuel Batanero Caballero, por homicidio, los días 1 y 2 de Octubre de 1907.

Contra José Martínez Balderas, por homicidio, el día 3 del mismo mes y año, y

Contra Tomás Bernardín Serrallonga y otra, por fabricación de moneda falsa, los días 4 y 5 de dicho mes de Octubre.

Debiendo empezar las sesiones a la una de su tarde.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil a los

efectos del art. 48 de la ley del Jurado, extiendo la presente que firme en Madrid a 30 de Agosto de 1907.—P. H., Licenciado Segundo Crispín.

26.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Luis de Aldecoa Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa, José García Villarrasa, de treinta y cuatro años, soltero, Abogado, natural de Huelma (Jaén), que vivió Plaza del Angel, 14 y 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o la Cárcel.

Madrid 24 de Agosto de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso Padrique.

(B.—20.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, fechada en el día de hoy y dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Bernardo de Pablo contra doña Carmen y doña Joaquina González de Olás, se saca a la venta en pública subasta las dos particiones que dichas ejecutadas tienen en el valor total de ciento sesenta mil pesetas, asignado a la casa sita en esta capital y su calle de las Fuentes, con accesorias a la del Bonetillo, señalada por la primera, con el número uno, y por la segunda, con el número diez y ocho, ambos modernos, y toda con el ocho antiguo de la manzana cuatrocientos catorce, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco del próximo mes de Octubre, y hora de las dos de su tarde, en la cantidad de setenta y tres mil sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, y bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio dado a cada participación.
2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos de dicha cantidad.
3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos las personas que traten de tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid cuatro de Septiembre de mil novecientos siete.—V.º B.º = Santiago Mataix.—El Escribano, Juan P. Pérez.

(A.—10.)

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye a virtud de denuncia de Máximo Tomás García, por coacción, se cita a Bernabé Aleazar, cuyo segundo apellido se ignora, que vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, números 27 y 29, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Agosto de 1907.—V.º B.º = Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Tarazona.

(B.—18.)

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Rafael Alarcón Carbayosa, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Josefa, de veintiocho años, de oficio jornalero, que vivió en la calle de Cabestreros, núm. 3, casa de dormir, y a Antonio N. (a) El Abuelo, cuyos demás circunstancias y paradero de ambos se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia sumaria; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 15 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Agosto de 1907.—V.º B.º = Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.

(B.—23.)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Luis Afán de Rivera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y de instrucción en proveído de esta fecha, dictado en la causa núm. 177 de 1904, seguida entre D. José Laynes Leal de Ibarra, sobre falsedad en letras de cambio, se cita a D. Eduardo Gironés, Abogado de Madrid, de domicilio desconocido, para que dentro de seis días de publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL, a las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración reconociendo dos cartas, en referida causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almería 29 de Agosto de 1907.—El Escribano, Licenciado José Moreno.

(B.—19.)

Juzgados municipales

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas que instruye por hurto contra Manuel Casé

Hidalgo y Antonio Fernández, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando hechos probados los que se consignan en mis resultandos, debo condenar y condeno a Antonio Fernández, en rebeldía, y Manuel Casé Hidalgo (a) El Manolín, también en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, al pago de 7 pesetas al perjudicado; notifíquese por edicto al primero y remítase certificación del fallo al Jefe del Registro Central de Penados.

Con el fin de notificar el fallo inserto a Antonio Fernández, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 23 de Agosto de 1907.—V.º B.º = Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(B.—12.)

En el expediente de juicio de faltas que instruye por hurto contra Bienvenida González Malla, y Carmen Salvador Bustamante, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando hechos probados los que se consignan en mis resultandos, debo condenar y condeno a Bienvenida González Malla y Carmen Salvador Bustamante, a la pena de diez días de arresto a cada uno y las costas e indemnización de tres pesetas al perjudicado.

Con el fin de notificar el fallo inserto a Bienvenida González Malla y Carmen Salvador Bustamante, cuyos paraderos se ignoran, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 23 de Agosto de 1907.—V.º B.º = Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(B.—13.)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Miguel Gómez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 13 de Septiembre, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 24 de Agosto de 1907.—V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(B.—21.)

SAN JERONIMO

Sociedad especial minera

Hallándose en descubierta, en el pago de varios dividendos pasivos los dueños de las acciones núm. 20 de D. Eugenio García Pérez, la 99 de Doña Antonia Pastor y Clemente y las 49, 59, 61, 77 y 78 de D. Manuel Pastor y Davó, se les requiere por primera vez a fin de que en el plazo de quince días pague sus descubiertos al cobrador Sr. Santos, Costanilla de San Pedro, 5, principal.

Madrid 5 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Antonio Bacerril.

(A.—9.)

Escuela Tipográfica del Hospicio. Teléfono 182